



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandada: ANA MILENA RAMIREZ ARAQUE
Radicación: 19003103006-2021-00136500**

En atención a la comunicación allegada en la fecha, en la que la apoderada judicial del Fondo Nacional de Garantía, solicita información de los depósitos judiciales constituidos y pendientes de pago en el presente asunto, para su cobro por parte del Representante Legal del Fondo, para resolver se,

CONSIDERA:

La información solicitada está contenida en providencia calendada 9 de junio del presente año, en la que además, se requirió al Fondo Nacional de Garantías para que comunicase el número de cuenta bancaria a la cual se debía realizar el pago de los depósitos constituidos, de los que se advierte, que su pago se realizará mediante la modalidad de pago por abono a cuenta; por lo que nuevamente se requerirá a la parte interesada para que allegue la certificación bancaria que permita proceder al pago como corresponde.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

REQUERIR nuevamente al Fondo Nacional de Garantías para que comunique y allegue la certificación de la cuenta bancaria con la cual deberá el Despacho proceder al pago de los depósitos judiciales, mediante abono a cuenta.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica
por anotación en estado electrónico
No. 123 hoy 01 de agosto de 2023, a
las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria